



ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Objeto del contrato de obras de "ACONDICIONAMIENTO DE TRAMO ENLOSADO EN AS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO ABRIR VIGO AL MAR".

Justificación explicativa: El 02.11.1992 se suscribe por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y el Ayuntamiento de Vigo un Convenio de colaboración para el desarrollo de la actuación urbanística conocida como "Abrir Vigo al Mar". Parte de dicha actuación se desarrolla entre los años 1996 y 1998 con el proyecto de Ordenación del Borde Marítimo de Vigo elaborado por el Arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra, cuyas obras finalizan el 21.01.1998. Desde dicha fecha, y durante los 50 años de vigencia del convenio, el Ayuntamiento de Vigo se obligaba al mantenimiento de la actuación en perfecto estado de conservación atendiendo a la cláusula sexta de dicho convenio.

Ante el mal estado de la zona enlosada de As Avenidas consecuencia de un deficiente mantenimiento por parte del Ayuntamiento de Vigo desde su ejecución, y considerando extinguido el Convenio, la Autoridad Portuaria considera conveniente promover el acondicionamiento de la zona. El proyecto respetará el espíritu de la actuación original diseñándola acorde a las necesidades de usos. Con este proyecto constructivo se pretende reconstruir la zona con los mismos parámetros de diseño que el proyecto original. Además se propone el pintado de un carril bici que discurra a lo largo del ámbito.

La citada INVERSIÓN se incorporará en el plazo aproximado de NUEVE (9) MESES de acuerdo con el siguiente reparto de anualidades:

2020	2021
540.000,00 €	1.478.586,47 €

B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº 2224 de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la DIRECTORA de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con la Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), y la delegación del Presidente, de esa misma fecha, se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente **DOS MILLONES DIECIOHOMIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO** (2.018.586,47 €) EUROS, sin incluir el IVA, para la contratación de "ACONDICIONAMIENTO DE TRAMO ENLOSADO EN AS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO ABRIR VIGO AL MAR", imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria para el año 2020 y 2021 y realizándose por Procedimiento Abierto a la oferta económicamente más ventajosa (varios criterios) según el proyecto y pliego de bases adjunto.

Vigo, 17 de agosto de 2020,

**EL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO DE
INVERSIONES PORTUARIAS**

Fdo.: D. J. Andrés Salvadores González.

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.

**EI JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO
FINANCIERO**

Fdo.: Juan Luís Otero Desojo.

LA RESPONSABLE DE LA INVERSIÓN

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo.